



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
El Banco - Magdalena

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Verbal de Pertinencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio informándole, que en escrito que antecede, la parte demandante a través de su apoderado judicial interpusieron recurso de apelación contra la sentencia de fechada 14 de febrero del año 2024.- Sírvase proveer.

El Banco, 27 de febrero del 2024.

LUISA FERNANDA ORTEGA BOLAÑO
SECRETARIA (E)

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. - El Banco, Magdalena, Veintisiete (27) de febrero del año dos mil Veinticuatro (2024).

Rad. 47-245-31-03-001-2020 -00017 Tomo X.-

Demandante: NATIVIDAD SUAREZ GONZALEZ

Demandados: CLUB SOCIAL POCABUY S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS

Proceso: Verbal de Pertinencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio.

Visto el anterior informe secretarial y el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante dentro del término legal, se concede este en el Efecto Diferido Ante el Superior Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia, contra la sentencia adiada de fecha 14 de febrero del año 2024, dictada dentro del proceso de la referencia, seguido contra el demandado Club Social Pocabuy S.A. y personas indeterminadas.

En consecuencia de lo anterior, remítase el respectivo expediente digital al Tribunal Superior Sala Civil Familia de la ciudad de Santa Marta, para lo de su resorte.

Por secretaría désele cumplimiento a lo establecido por el artículo 322 del C.G del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
EL JUEZ